

DECRETO N°

1155

TEMUCO,

09 ABR. 2018

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3902, con fecha 30 De nov De 2015, aprueba convenio de colaboración financiera entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía y DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Quiero mi Barrio, Villa Andina".

2.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

CONSIDERANDO:

1- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha de 26 de marzo de 2018, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: MARCELA PAZ GARRIDO OLIVA	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: ASISTENTE SOCIAL	
Función : Realización de Actividades en el programa Quiero mi Barrio, Villa Andina en las siguientes funciones: Asistir a reuniones de asambleas de plan de gestion social con el fin de determinar el plan de trabajo a realizar - Organizar y ejecutar las actividades contenidas en el plan de gestion social - Encargado de realizar los verificadores del plan de gestion social - Encargado de realizar todas las convocatorias de reunion y actividades del plan de gestion social.	
Monto Mensual: 3 cuotas de \$ 555.555.-	Monto Total: \$ 1.666.665.-
Periodo desde : 02 de abril de 2018	Hasta: 30 de junio de 2018
Imputación : 214.05.08.001.005	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 1.666.665.- (Un millón seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y cinco pesos); y financiados por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía, serán de cargo de la cta. 214.05.08.001.005 "Administración de Fondos" del programa de DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO - " Quiero mi Barrio, Villa Andina "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR/OBW/xsv.

Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos

214.05.08.001.005	
SALDO INICIAL	\$ 20.054.774
PREOBLIGACION	\$ 1.666.665
SALDO FINAL	\$ 18.388.109
OBW/xsv	

